FENIX SEGUROS
Compañero de vida

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2437912131476

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad				
1514000547	1514 (CAUCION /GTIA. DESEMPEÑO PROFESION)				
Asegurado: MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANTA RITA				Documento:	80024078-2
Domicilio: AVDA. DE LOS PIONEROS E/ ADELA SPERATTI			Localidad:	ALTO PARANA	
Tomador: ACOSTA BRIGNARDELLO, LILA ROMINA				Documento:	2.557.893-6
Domicilio: KM. 8 - ACARAY			Localidad:	CIUDAD DEL ESTE	
Fecha de Emisión: 01/08/2023	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 24/07/2023	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 27/06/2024	Plazo en días: 340	Capital Máximo Asegurado Gs.	3.350.000

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANTA RITA, con domicilio en AVDA. DE LOS PIONEROS E/ ADELA SPERATTI, ALTO PARANA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 3.350.000.- (Guaranies: Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ACOSTA BRIGNARDELLO, LILA ROMINA, con domicilio en KM. 8 - ACARAY, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY (EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL PARA EL CONTRATO N° 36/2023 - CONTRATACION DIRECTA N° 13/2023 "SERVICIO DE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACION EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA" - ID N° 430.370.-

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA.-

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 35/96 de fecha 8/7/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 017-0001
Res. N°: 113/97 Fecha 12/5/1997

Conforme a lo dispuesto en la Resolución SS.SG. N° 130/16 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay esta Compañía podrá emitir pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza que contendrán firmas facsimilares; y en tales casos reconocerá el valor jurídico de dichas pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza y por ende no negará la validez y los efectos legales de tales documentos, salvo en los casos en que sean violadas las medidas de seguridad implementadas por esta Aseguradora.

Las firmas facsimilares que aparecerán impresas en los documentos anteriormente citados, corresponderán a las firmas de puño y letra de personas debidamente autorizadas por esta Aseguradora con facultades legales para obligar a la misma en virtud a las disposiciones estatutarias de la Sociedad Aseguradora debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos.

Las personas cuyas firmas facsimilares aparecen en el documento emitido por esta Aseguradora estarán registradas en el "Registro de Personas Autorizadas a Suscribir Pólizas de Seguro en Representación de Empresas Aseguradoras", conforme a la Resolución SS.SG. N° 1/97 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Todas las pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza emitidos por esta Aseguradora son registrados electrónicamente y transferidos a la Central de Información de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.